

los gastos que se hicieren al calar, mudando que en su nombre  
sea en un quate de la casa de procurar el.º en mediocridad  
de su precio. Substancialmente debe tener la causa. Y con questa  
de su Mage. por ministerio para que de las impensas de la  
causa se compensen; Comotambien a los Señores que to-  
can en pro y contra. Y por particular de este efecto me  
manda S. M. hacer a el.º un quate de cargo, y que  
inmediata mente comunique el.º a los señores de las cosas  
de las Indias. Para Intendencia para que se pongan en orden  
y se quiten algunas ignorancias de las el.ºs responsables  
a su cumplimiento. Dize. a el.º en Madrid 29 de  
Diciembre de 1751. El Marqués de la Ensenada = Señor J.  
Dize Manuel de Sosa

Respon. El Rey ha mandado que todos los Bazaros, mercados, mal  
entendidos, que se agendan, y no sean útiles, ni gananciales  
may, ni para los Reales. Se desquiten a obra pública. El Rey  
mandando que se den de desquitar de los quates por  
tiempo de algunos años, y algunos de los quates de  
Sevilla con a las mallos por sus que se desquiten lo que  
si se a el.º de diez a el.º en declaracion de el.º  
16 de la ordenanza por el.º. Cunde a su cumplimiento, y  
lo comunique el.º a los señores de las Indias. Y a parte de el.º a los señores  
de las Indias. Para Intendencia a manera que en  
tiempo de los, y no pongan que se pongan como a los  
sean el desquitar que se da a los señores de las Indias, y  
a los señores de las Indias. Y lo que se desquiten a los señores de las Indias  
may, o los señores de las Indias. Dize. a el.º en Madrid 29 de  
Diciembre de 1751. El Marqués de

